



SECCIONES

EL TIE SUSCRIBIRME

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

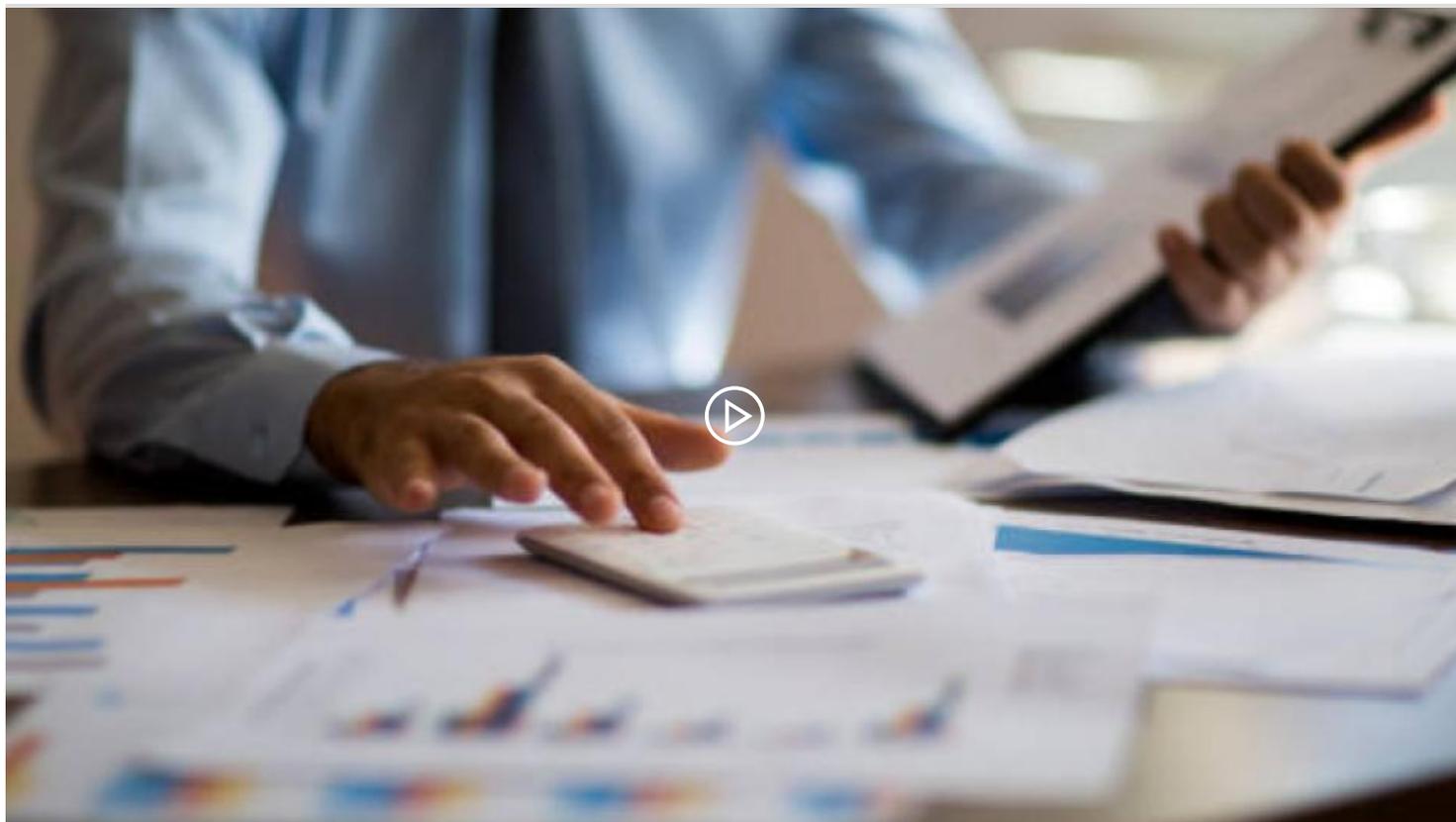
ECONOMÍA

FINANZAS PERSONALES

EMPRESAS

SECTORES

SECTOR FINANCIERO



# Reforma: estas son las novedades sobre renta, IVA e Ingreso Solidario

Giro mensual podrá llegar a \$571.435, según el tamaño del hogar. Minhacienda revela detalles.

FOTO POR:

RELACIONADOS: [IMPUESTOS](#) | [IVA](#) | [REFORMA TRIBUTARIA](#) | [INGRESO SOLIDARIO](#)

[INGRESO SOLIDARIO 2021](#)

SE

ECONOMÍA Y NEGOCIOS  
11 de abril 2021, 10:02 P.  
M.



**D**urante el foro virtual 'Ahora sí llegó el momento de la reforma fiscal', organizado por Anif, el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, presentó los ejes centrales del proyecto de [reforma tributaria](#) que, en breve, será radicado en el



Congreso, y con el que se busca un recaudo mínimo anual de 25 billones de pesos.

(Le puede interesar: [Duque dice que café, azúcar, sal y chocolate no tendrán IVA del 19 por ciento](#)).

---

---

## Temas relacionados

REFORMA FISCAL 11:48 A. M.

**Los puntos de la reforma tributaria que ya desataron controversia**



GERMÁN VARGAS LLERAS

11:13 P. M.

**Naufragó el barco**



---

Recalcó que las fuentes principales de recaudo son el aumento del impuesto al valor agregado (IVA) y el cobro de renta a personas naturales.

En primer término señaló la necesidad de eliminar la metodología colombiana de no gravar bienes esenciales con IVA, porque ha perjudicado enormemente el recaudo.

*“Todas esas exenciones y exclusiones, esa metodología de no gravar con el argumento de eliminar la regresividad inherente a todo impuesto indirecto, nos cuestan 51 billones de pesos al año; aunque se beneficia a población vulnerable, también a la de mayores ingresos”, señaló.*

( [Análisis: así se alistan fuerzas políticas para debatir reforma fiscal](#) )

Insistió en que el proyecto propone no gravar alimentos adicionales a los que ya pagan el impuesto ni a sus cadenas de producción, proteger el consumo de los hogares de menores ingresos y eliminar la categoría de exentos, excepto para los productos exportados, la mayoría de los cuales son sujetos de tributación en los países de destino.

Cabe anotar que en una entrevista concedida este miércoles a Red Más Noticias, el presidente **Iván Duque** dijo haber dado la orden al Ministerio de Hacienda de no aumentar el gravamen del 5 por ciento que pesa sobre productos como el café, la sal, el azúcar y el chocolate. Vale decir que en los últimos días la posibilidad de llevar ese porcentaje al 19 por ciento generó el rechazo de gremios como Asocaña.



(En contexto: [La reforma tributaria empieza a preocupar a los gremios](#)).

Con ajustes de este tipo, señaló Carrasquilla, se busca elevar el potencial de cobro de IVA del 39 por ciento actual a un 46 por ciento.

Para que los ajustes del IVA no afecten a las familias más pobres se ampliará el programa de Compensación de IVA a cerca de 5 millones de hogares; cada uno de ellos, de ser aprobado el proyecto, recibiría cada mes 45.000 pesos (hoy en día recibe 35.000 mensuales). La inversión anual, según cálculos del Ministerio, sería de 1,5 billones de pesos anuales.

De acuerdo con el Ministro, este esquema de compensación elimina la regresividad del impuesto.

## ¿Desde qué monto empezará la gente a pagar renta?

El ministro Alberto Carrasquilla insistió en la necesidad de incrementar el recaudo de renta de personas naturales en el proyecto de **reforma tributaria**.



Señaló que de los 6,2 puntos del PIB que se recaudan cada año mediante renta, 5 puntos son aportados por personas jurídicas y 1,2 por personas naturales. *"En países avanzados la relación es inversa; 80 por ciento proviene de gravamen a personas naturales y 20 por ciento a empresas"*, indicó.

El proyecto propone ampliar la base de personas que en Colombia declaran y pagan renta. *"Hoy solo el 4 por ciento de las personas naturales pagan impuestos; la idea es llevar ese porcentaje al 12 por ciento"*.



El pago adelantado del impuesto de renta es uno de los impuestos con mejor desempeño este año.

 Foto: Archivo particular

(Además: [Gobierno propone al ministro Carrasquilla como presidente de la CAF](#)).

Durante el foro el ministro presentó una simulación de cómo se cobraría el impuesto de renta a partir de la reforma. Esta contiene 12 escalas de ingresos con una tarifa de renta efectiva anual para cada una; estos valores

oscilan entre los 30 y los 2.000 millones de ingresos anuales, y las tasas van desde el 0,0 por ciento hasta el 34,7 por ciento.

Así las cosas, toda persona que reciba ingresos mensuales por 2,5 millones de pesos (30 millones de pesos en total al año) deberá declarar renta, pero el pago del impuesto se haría efectivo a partir de ingresos de 2'583.000 pesos mensuales (31 millones de pesos al año).

En este caso en particular, la tarifa efectiva de tributación sería del 0,2 por ciento anual

(unos 62.000 pesos anuales). Como este porcentaje aumentará progresivamente de acuerdo con los ingresos, quienes devenguen, por ejemplo, 50 millones al año (4'166.000 pesos al mes) tendrán una tasa efectiva del 2,8 por ciento anual; es decir que tendrían que pagar 1,4 millones de pesos al año (cerca de 117.000 pesos mensuales).

“

**En países avanzados la relación es inversa; 80 por ciento proviene de gravamen a personas naturales y 20 por ciento a empresas**



”

## Algunas novedades

Durante su exposición el Ministro de Hacienda presentó varias novedades con respecto a informaciones sobre la reforma presentadas en las últimas semanas

La primera tiene que ver con el impuesto a los dividendos. Carrasquilla precisó que quienes obtengan ingresos de 24 millones de pesos por este concepto, pagarán un impuesto del 15 por ciento marginal (hoy es del 10 por ciento).

La segunda es frente a impuesto al patrimonio; aunque en días pasados se dijo que sería permanente (y que se aplicaría una tarifa



del 3 por ciento a fortunas superiores a los 5.000 millones de pesos), el Ministro anunció que será temporal (por dos años) y deducible del impuesto de renta.

Se mantiene en firme la propuesta de cobrar un **impuesto solidario** del 10 por ciento mensual, durante el segundo semestre del 2021, a todos los trabajadores de los sectores público y privado que, tras descontar salud y pensión, tengan ingresos de 10 millones de pesos mensuales o más.

"Esto se descontará a los aportantes del pago de renta de los años 2021 y 2022; es una especie de préstamo", afirmó Carrasquilla.



**Esto se descontará a los aportantes del pago de renta de los años 2021 y 2022; es una especie de préstamo**



El ministro precisó, además, la forma en que se entregarían recursos a través del programa **Ingreso Solidario** a cerca de 4,7 millones de familias en pobreza y pobreza extrema, según el número de miembros de cada una. También anunció que el Programa de Apoyo al Empleo Formal (Paef) se extendería hasta junio de este año.

## ECONOMÍA Y NEGOCIOS

- La llamativa campaña del sector privado frente al covid-19**
- Ingreso Solidario ha entregado \$ 5,6 billones a hogares pobres**
- Otro colombiano se suma a la lista de los más ricos de Forbes**
- FMI ve leve mejora en la recuperación económica mundial**



**ECONOMÍA Y NEGOCIOS**  
11 de abril 2021, 10:02 P.  
M.

